

98/74



7
Año del 802

98/74

Orden comunicada por el Con-
sejo sobre el tratamiento de
Señoría a los Auditores de Ca-
dix, Ferruel y Cartagena

Esta Ng.^a a la orden

ont. en 21 octub.

7
E^{mo} Cr
Xc. J.

Por la vía referida de Gracia y Justicia se ha
comunicado al Consejo por medio de S. E. el S.
Gob.^o la Real orden siguiente.

E^{mo} Cr
Xc. J. Con fecha de 8. de este
mes me dice el S.^o D.^o Domingo de Grandallana
que el Rey se ha dignado declarar a los tres
Audidores de Marina de Cadix, Ferrol, y
Cartagena el tratamiento de Señoría por
escrito y de palabra con las mismas pree-
minencias y distinciones que tienen los Audi-
tores de las Capitánías Generales de las
Provincias. Participo al V. de orden de S. E.
a fin de que lo ponga en noticia del Consejo
para su cumplimiento. Dios que a V. E. m.
a. Palacio 9. de Julio de 1702. Josef Ari-
stimo Caballero. V. Gob.^o del Consejo

Publicada en el Consejo dicha
Real orden ha acordado se guarde y cum-

pla lo que S. C. C. se sirve mandar en ella
y que con su inserción se comuniquen las
correspondientes a las Chancillerías y Audiencias
Reales para su inteligencia y cum-
plimiento en lo que las corresponda.

Lo que participo a V. E. de orden
del Consejo para que lo haga presente en el
acuerdo de este Tribunal al fin expresado; y
del recibo de esta se servirá V. E. darme aviso
para noticia del Consejo.

Dios que a V. E. m. a. S. C. C.
16. de Agosto de 1702.

Emo. Sr.
Exc. V.

Juan de Muro

Emo. Sr.
Exc. S. Presidente de la R. Audiencia de Tarazona



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Alto

vi. 20^o
Reg. a
Extrem.
Cocor
Ordo
Regaler
Muela
cornel

Laxag y Agosto 6. y tres a 1802. Au. 51

Obedecese la Real orden ces en que
e expresa la Carta que antecede a diez
y seis de este mes. Seguard y cumpla
lo que en la misma se manda. Se
tenga presente

